

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

REVISION 0

Ampliación registro sobrecenefa CCA piso 3 Edificio Corporativo Metro S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



1. INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones técnicas, rigen para los trabajos de "Ampliación registro sobrecenefa para equipo de aire acondicionado bajo silueta CCA piso 3 Edificio Corporativo Metro S.A."

Las prescripciones de las presentes especificaciones técnicas se complementarán con lo indicado en visita a terreno.

2. GENERALIDADES

Es responsabilidad de cada empresa contratista rectificar medidas o la información que sea necesaria, previo a la entrega de su propuesta económica.

Todos los materiales serán de primera calidad y deben cumplir con las normas referidas a la materia como también con las recomendaciones que entrega el fabricante.

Aun cuando en los antecedentes entregados se haya omitido el detalle o indicación precisa del suministro de algún material y/o ejecución de faenas, el oferente deberá entender que el alcance de los trabajos contratados, comprende el total de las actividades y materiales necesarios para entregar el proyecto en perfectas condiciones y presentación.

2.1 Prevención de Riesgos.

El Contratista deberá considerar el cumplimiento obligatorio de todas las disposiciones legales vigentes sobre Prevención de Riesgos Laborales, y aquellas disposiciones propias de la Empresa Mandante, como son:

- A. Presentar copia del registro firmado por cada trabajador, que conste la entrega de los implementos de protección personal correspondientes (casco, zapatos de seguridad, arnés) y su respectiva capacitación.
- B. Presentar contrato de trabajo al día, o contrato de trabajo por obra de ser subcontratada la mano de obra necesaria.



- C. Deberá indicar, en el listado de presentación de su personal, el organismo administrador de la ley, a la cual tiene afiliados a sus trabajadores para los efectos del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Ley N° 16.744.
- D. Conocer y cumplir con todas las disposiciones legales vigentes contenidas en el Código del Trabajo, en la Ley Nº 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y en la Ley N° 20.123 de Subcontratación y DS 76 Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 66 bis, de la Ley 16.744, sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo, en obras, faenas o servicios.

Los puntos A, B, C serán exigibles antes del inicio de los trabajos.

2.2 Visita a Terreno.

Se realizará visita terreno de carácter obligatorio previo a la valorización de los trabajos, debiendo hacer una inspección exhaustiva del espacio sobre el cual se han de ejecutar los trabajos, así como sus alrededores, por lo que deberá tener perfecto conocimiento de la naturaleza y características del mismo, de las necesidades de medios materiales y equipos para llevar a cabo el proyecto, de los medios locales de mano de obra y abastecimiento de materiales, de los medios de acceso al terreno teniendo especialmente en cuenta todos los factores que de algún modo puedan condicionar o influir en la ejecución de los trabajos.

2.3 Restricción y Precauciones.

Se exige especial cuidado con las precauciones que se detallan, por lo cual se solicita leerlas detalladamente para prevenir cualquier inconveniente en el desarrollo de los trabajos:

Se deberá reponer cualquier deterioro que se produzca como consecuencia de la faena y del traslado de material, como pintura, mobiliario, paneles, alfombra, pavimento, etc., por lo cual se deberá tener presente que esta opción se exigirá ante cualquier evento que se produzca.



Se exigirá al contratista adjudicado, que personal encargado deberá mantener una conducta adecuada, limitándose a realizar la labor encomendada, manteniéndose en sus lugares de trabajo y observando un buen comportamiento.

La Administración se reserva el derecho de objetar a los trabajadores que no cumplan con la norma establecida o sean sorprendidos por cualquier personal Metro, incluido el área de Prevención de Riesgos, incumpliendo normativa de trabajo seguro o adecuado uso de elementos de protección personal.

2.4 Aseo.

Será exigencia mantener un estricto orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos como al término de ellos. No se aceptarán excusas de ningún tipo. Corresponde tener presente que en caso de trabajos en horarios extraordinarios, se debe realizar aseo previo al inicio de las funciones diarias de los usuarios, no debiendo quedar registro de los trabajos. Los desechos y escombros resultantes se retirarán en forma inmediata. No se permitirán acopios que comprometan la higiene y seguridad de los usuarios. Si aplicase, se deberá tomar la precaución que por la naturaleza de algunas faenas puedan significar contaminar otras áreas con polvo y ruido, sellando los accesos a los recintos adyacentes.

2.5 Horarios de Obra.

Los horarios de ejecución disponibles son lunes a viernes desde las 19:00 horas, debiendo los trabajos estar concluidos antes de las 07:00 horas del día siguiente. Los sábados y domingos horario continuado. Los días de trabajo serán acordados previamente con Administrador de Edificio Corporativo.



2.6 Instalación de Faena y Servicios Higiénicos.

No se considera instalación de faena, sólo se proveerá de un lugar de acopio de materiales para la jornada diaria, por tanto este sector debe quedar libre una vez finalizada cada jornada. Metro S.A no se hará responsable por perdidas de herramientas o implementos de trabajo.

Se facilitará 1 estacionamiento designado de obras durante la jornada laboral. Para ocasión de esta faena se deberá coordinar previamente con el Administrador de Edificio Corporativo.

Los servicios higiénicos y lugar de colación serán previamente designados por el Administrador de Edificio Corporativo, y en ningún caso se podrán utilizar instalaciones de Metro S.A sin previa autorización y convenio.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1 Partidas

Las partidas contempladas en estos trabajos corresponden a:

- Ampliación registro
- Pintura

Respecto a la terminación pintura, se especifica esmalte al agua, pantone indicado es Sherwin Williams 7001.

Los detalles de estas partidas serán resueltos durante la correspondiente visita a terreno.

3.2 Eliminación de escombros.

Se hará retiro de escombros de manera diaria.

La administración del Edificio indicará cuáles serán las vías de evacuación de los escombros a retirar.



3.3 Aseo y Limpieza.

El espacio deberá entregarse en perfectas condiciones de aseo y limpieza tanto por en el recinto, mobiliario y demás elementos de espacios de trabajo presentes.

Durante el transcurso de los trabajos el aseo se mantendrá en forma constante y adecuada, evitando la acumulación de escombros y desechos en cualquier lugar de las instalaciones o del terreno.

3.4 Entrega y Recepción

Durante la recepción se verificará el funcionamiento del registro y terminaciones asociadas.

Cumplida la recepción y satisfecha cualquier observación dentro de los plazos del contrato el contratista efectuará la entrega al mandante.

3.5 Plazo.

Se contempla que los trabajos duren 3 días corridos como máximo.

3.6 Multas

Niveles de Servicio	Multa
Proponente no cumple con los plazos de entrega establecidos en su cronograma de trabajo.	\$ 25.600 por día de atraso
Incumplimiento normas de prevención de riesgos señaladas en el Reglamento de Seguridad para Contratistas de Metro y en Especificaciones Técnicas.	\$ 50.000 por evento
Proponente no cumple con entregar tanto espacio interior como exterior en condiciones de aseo especificadas.	\$ 50.000 por evento